

Reglamento general – Lacsa Virtual

A continuación, se presenta la reglamentación general que ha establecido *Lacsa Virtual* con el fin de regular los procedimientos y mantener el cumplimiento de todas las ordenanzas que llevan al mejoramiento continuo de la compañía, así como aquellas relacionadas al cumplimiento de deberes por parte de los usuarios y el staff.

1. Administración de Lacsa Virtual

Lacsa Virtual posee un grupo ejecutivo (STAFF) el cual se encuentra encargado de todos los procesos internos y la administración en general de la aerolínea. Dicha agrupación se compromete a supervisar el cumplimiento de todo lo estipulado en este documento.

1.1. Composición y responsabilidades del STAFF

El cuerpo de STAFF se encuentra compuesto por los siguientes elementos:

- CEO/FUNDADOR: Director y fundador principal de *Lacsa Virtual*, se encuentra encargado de observar el funcionamiento de la aerolínea, así como tomar decisiones administrativas junto al resto del equipo.
- PRESIDENCIA: Gerente general de las operaciones y organización general de la aerolínea, junto al equipo toma decisiones administrativas.
- GERENCIA DE OPERACIONES: Encargado de todas las operaciones en FsAirlines e IVAO, tiene como responsabilidad mantener las flotas en estado operativo, así como añadir nuevas rutas y atender las dudas de los pilotos referentes a estos asuntos.
- RECURSOS HUMANOS: Equipo encargado de administrar todo lo referente a los pilotos de la aerolínea, canalizar sus dudas y aceptar solicitudes de unión en FsAirlines e IVAO. Es un equipo que apoya a la sección de operaciones, no mas no sule sus funciones.

NOTA IMPORTANTE: Todo el Staff siempre estará en la disposición para colaborar ante cualquier duda o inquietud a través de todos los canales de comunicación que se han dispuesto en la aerolínea, independientemente de su puesto. La aerolínea se reserva el derecho



de asignar a elementos en puestos específicos que la aerolínea requiera a conveniencia, la composición del staff no es inflexible.

2. Admisión a Lacsa Virtual

Lacsa Virtual no posee restricciones de ingreso específicas, la aerolínea recibe a todos los entusiastas interesados en aprender y desarrollar conocimientos en aviación comercial **virtual**, siempre y cuando posea, como mínimo, de entre 13 a 16 años con permiso explícito de su responsable legal. Es indispensable adquirir el compromiso de cumplir las regulaciones y normas establecidas por la aerolínea en el presente documento para el buen desarrollo de todas sus funciones en la operación aérea. Es vital que cada piloto tenga el conocimiento y siga las siguientes instrucciones paso a paso:

1. El aspirante debe enviar un correo electrónico a la dirección recursos.humanos@lacsavirtual.com en donde expresen su deseo de ingreso a la aerolínea. Allí mismo deben proporcionar su VID de IVAO y debe haber leído el presente reglamento en su totalidad.
2. A continuación, debe registrarse por medio de nuestra página web www.lacsavirtual.com en la sección “Únete a nosotros” o bien en la web FsAirlines.net para aplicar a nuestra aerolínea ID #45278. Cabe destacar que FsAirlines es nuestra forma de administrar las rutas y flota de la aerolínea y es vital que el piloto cree una cuenta y realice sus vuelos con el sistema.
3. Un miembro del staff le contactará para informarle el estado de su solicitud de ingreso y le brindará ayuda en caso de que el piloto la requiera.

Debe tener en cuenta que el incumplimiento de los pasos anteriores o desconocimiento de las instrucciones será motivo de inadmisión. También es claro que el suministrar información incompleta o falsa es también motivo de inadmisión de manera permanente.

2.1. Sistema de vuelo FsAirlines

Lacsa virtual siempre con el mejoramiento continuo de nuestros servicios en mente, decidió incorporar el sistema FsAirlines para así mejorar el realismo al volar en la red IVAO y consigo mejorar la experiencia general de los pilotos.

FsAirlines (FSA) es un sistema de reporte de vuelos en el cual, los pilotos crean una cuenta y pueden unirse a *Lacsa Virtual* para de esta manera reportar los vuelos mediante el cliente de este mismo servicio de manera automatizada y precisa. Es importante aclarar lo siguiente:

- Es de obligatorio cumplimiento el uso del Client de FSA para que el vuelo sea registrado en la plataforma de FsAirlines.
- El piloto está en la libertad de registrar o no el vuelo realizado según su criterio cerrando el cliente del FSA en la "X".
- FsAirlines no supe la función de los PIREPS de IVAO, por ende, el piloto **está obligado a rellenar los PIREPS** posterior a finalizar cada vuelo que realice en la plataforma IVAO con el callsign LRC. El staff puede solicitar rellenar PIREPS en eventos específicos, así como en situaciones que el mismo lo decida, esto será comunicado de manera pertinente.
- En caso de no hacer uso del FsAirlines por alguna razón, pero al mismo tiempo realice el vuelo en la red IVAO obligatoriamente debe rellenar el PIREP correspondiente.

El piloto debe cancelar el reporte de vuelo cuando:







- Se supere el landing rate (mayor a -600 fpm).
- Se accidente el avión o se cierre el simulador.
- Se quede sin combustible en pleno vuelo.
- No aterrice en el aeropuerto de destino programado y no use la función "Divert", es decir, si aterriza en un aeropuerto distinto al reservado, debe presionar la función "Divert" en el client de FSA.

Una vez registrado el vuelo, el piloto **NO puede solicitar** revisión o enviar reportes directamente a FSA bajo ninguna circunstancia sin primero consultar con el staff.

3. Rangos, habilitaciones y carrera profesional

El sistema de rangos es ascendente para garantizar que cada piloto se entrene y adquiera conocimientos básicos aeronáuticos y así aumente el profesionalismo al volar. El rango inicial de todo piloto es FOI (Primer oficial inicial) con un salario en % según las ganancias del vuelo.

En caso de que al iniciar demuestre tener un mayor conocimiento y practica a la categoría inicial (FOI), se le promoverá a un rango superior por medio de solicitud previa al Staff y entrevista con instructores de la VA, de lo contrario, deberá cumplir los siguientes requerimientos mínimos para ascender al siguiente rango:

Insignia	Abreviatura	Rango	Vuelos requeridos	Horas requeridas
	FOI	Primer oficial inicial	0	0
	CAP	Capitán	25	40
	CAS	Capitán Senior	50	75
	CTE	Comandante	75	100
	CTS	Comandante Senior	100	150
	INS	Instructor	150	Restricción de STAFF

Es importante aclarar que los pilotos deben realizar los vuelos con las aeronaves habilitadas para su rango y los miembros del staff tienen prohibido habilitar aeronaves de rangos superiores a pilotos que no están habilitados para las mismas.

A continuación, se presentan las habilitaciones pertinentes según el rango. Tenga en cuenta que la flota de *Lacsa Virtual* es creciente y estas habilitaciones cambian según lo considere el staff.

- **FOI:** A318, A319-100LR, ATR-42-300F, ATR-72-500, ATR-72-600, Boeing 727-200(RE) "Super 27", Boeing 737-200, Boeing 737-900ER, Cessna 208B Grand Caravan EX, DeHavilland Canada DHC-6-300, Fokker 100.

- **CAP:** Mismas habilitaciones del FOI, se añade el Airbus A320-200, Airbus A320neo, Airbus A321-200 y Airbus A330-200, Embraer E195-E2.
- **CAS:** Mismas habilitaciones que CAP, se añade el Airbus A321LR, Boeing 747-400ER y C208B Super Cargomaster EX.
- **CTE:** Mismas habilitaciones que CAS, se añade el Boeing 787-800 y Airbus A321neo.
- **CTS e INS:** Todas las habilitaciones están disponibles.

NOTA: Los pilotos deben regresar la aeronave al HUB (MROC) antes de que el sistema los promueva de rango. Es posible que el sistema no los promueva al cumplir los requisitos, de ser así, comuníquese con el departamento de operaciones.

3.1. **Salario**

El salario de los pilotos en *Lacsa Virtual* va de la mano con el rango que posean. Inicialmente, el salario de todo piloto es de un 10% de los ingresos de la aerolínea. A continuación, se detalla el salario de cada piloto por rango:

- Capitán: 10% de los ingresos de la AV.
- Capitán Senior: 12% de los ingresos de la AV.
- Comandante: 15% de los ingresos de la AV.
- Comandante Senior: 20% de los ingresos de la AV.

4. Idiomas

Lacsa Virtual ha seleccionado como idioma oficial el español, esto por ser una aerolínea costarricense, por esta razón, se debe entender y manejar el idioma para poder comunicarse con facilidad.

Lacsa Virtual manejará destinos a países donde se hablan otros idiomas distinto al español, es por este motivo que se debe tener conocimiento del idioma inglés, ya que la aviación internacional ha seleccionado a este idioma de manera universal para entender e interactuar en las operaciones, esto no exceptúa a las redes virtuales.

Ningún piloto o miembro de *Lacsa Virtual* que no esté preparado para interactuar en inglés ya sea por texto o voz, NO podrá realizar vuelos con destino a países que no manejan el idioma español de parte de *Lacsa Virtual*.

5. Mantenimiento de la flota

Las aeronaves tienen un desgaste normal por uso frecuente. Cada aterrizaje juega un rol importante en el estado de la flota y por el mismo motivo se hacen las aclaraciones pertinentes sobre el tema en la sección 2.1 de este reglamento, en donde se especifica la prohibición de registrar vuelos con aterrizajes mayores a -600 fpm, de no acatarse esta regla, el piloto fuerza a *Lacsa Virtual* a enviar las aeronaves a mantenimiento de manera más frecuente, hecho que repercute de manera importante en los costos operativos e inhabilita a las aeronaves más de lo deseado, tome en consideración que si la presente orden se desacata más de 2 veces se tomarán acciones, las cuales se exponen en la sección 7 del presente reglamento.

Existen cuatro tipos de mantenimientos que se le realizan a las aeronaves:

- **A-check:** Se realiza entre un estado de aeronave inferior al 100% pero mayor al 95.1%, tarda 1 día y cuesta un 3% del valor de la aeronave como nueva.
- **B-check:** Se realiza entre un estado de aeronave inferior al 95% pero mayor al 75.1%, tarda 3 días y cuesta un 20% del valor de la aeronave como nueva.
- **C-check:** Se realiza entre un estado de aeronave inferior al 75% pero mayor al 40.1%, tarda una semana y cuesta un 50% del valor de la aeronave como nueva.
- **D-check:** Se realiza entre un estado de aeronave inferior al 40%, tarda dos semanas y cuesta un 80% del valor de la aeronave como nueva.

NOTA: es importante aclarar que el departamento de operaciones tiene la obligación de mantener la flota en buen estado en todo momento; sin embargo, el piloto debe notificar cuando una aeronave está cercana al 97.1% para enviarla a mantenimiento en el HUB (MROC). **El piloto no puede reservar aeronaves que se encuentren por debajo de ese 97%.**

6. Plataformas disponibles para realizar vuelos

- Es de LIBRE elección la red que cada Piloto o miembro de *Lacsa Virtual* desee usar, ya sea IVAO, VATSIM u otras redes online o también volar offline; sin embargo, es obligatorio el uso del Cliente FSAirlines para el registro de los vuelos. En caso de no hacer uso del FsAirlines, refiérase a la sección 2.1 de este mismo reglamento.
- Todo piloto que se encuentre en operaciones activas en el espacio aéreo virtual de alguna red, debe emplear en todo momento el indicativo de “*Lacsa*”.
- Todos aquellos pilotos que estén en entrenamiento y no sean aptos aún para entablar comunicaciones con los ATC

deben, obligatoriamente, colocar en la sección de RMK de IVAO o su red correspondiente la advertencia “Novato” o en su defecto “Newbie”.

- En caso de alguna duda sobre su plan de vuelo debe someterlo a revisión al grupo para que entre todos se hagan las correcciones y aclaraciones pertinentes, esto también lo puede consultar con el ATC que se encuentre activo.
- Se debe respetar y cumplir totalmente las normas internas de las redes de vuelo virtual según su legislación.
- Inicialmente, **ningún piloto** puede volar libremente en las redes Virtuales hasta que su FPL (Plan de Vuelo) haya sido revisado y aprobado por el ATC en ejercicio (de estar conectado alguno en este caso).

7. Permanencia, retiro y amonestaciones

Nos reservamos el derecho de permanencia, admisión y retiro en la VA en todo momento. Entiéndase que al ingresar a *Lacsa Virtual* usted está aceptando libremente la participación, compartir y volar activamente. Todo piloto o miembro de Lacsa Virtual, independientemente de su rango o estatus en la aerolínea, debe seguir a cabalidad los siguientes estatutos, de no hacerlo podría enfrentarse a amonestaciones por parte del staff. Con base en esto, se toman las siguientes decisiones:

- Realizar vuelos con regularidad según las normativas que se han establecido en la aerolínea, el piloto puede solicitar un cronograma de vuelo para realizar sus vuelos de manera organizada (previamente solicitado al staff y sujeto a disponibilidad del mismo).
- El mínimo de horas de vuelo será, 2 horas semanales (sujeto a flexibilidad).
- Los pilotos que tengan un tiempo considerable de inactividad (no volar) serán notificados. De ser reiterativo el comportamiento, esto generará su despido de la compañía y se le abre la posibilidad de reintegrarse en un futuro sujeto al criterio del staff.

- Los pilotos deben utilizar el callsign **LRC** en todo momento que vuelen para *Lacsa Virtual*. No necesariamente tiene que ser el asignado por la aerolínea, usted puede decidir el número de vuelo con total libertad; sin embargo, al momento de rellenar un PIREP, debe colocar en la sección de “CALLSIGN” el mismo que introdujo en su FPL de IVAO o red virtual pertinente, de lo contrario no se validará su PIREP.
- No se permitirá que un piloto deje de realizar sus tareas vitales en *Lacsa Virtual* justificando que deben volar para otra VA; sin embargo, sí permitimos que nuestros pilotos estén en otra aerolínea virtual con total libertad.
- Los pilotos tienen terminantemente prohibido solicitar habilitaciones que no le corresponden a su rango al staff, solamente en el caso descrito en la sección 3 de este reglamento y acorde al mismo, se pueden hacer cambios.
- Siempre debe mantenerse el respeto hacia los demás, no se permiten comentarios, fotografías ni vídeos sobre temas que puedan ofender o afectar la susceptibilidad de las otras personas del grupo.
- El humor está permitido, pero los límites existen y el miembro debe ser consciente de que sus palabras y acciones conllevan consecuencias.
- El usar palabras ofensivas, conductas xenofóbicas, racistas, homofóbicas o que atenten contra la integridad de un miembro del equipo, grupo de personas o ideología en general, están estrictamente prohibidas y aquel que incurra en estas será expulsado de la aerolínea sin derecho a ingresar nuevamente.
- El divulgar información privada de la aerolínea a terceros, está prohibido y será desvinculado de *Lacsa Virtual* sin derecho a regresar.
- Aquel piloto que desacate alguna de las condiciones expuestas en la sección 2.1 y sea repitente de las mismas por 2 o más veces se someterá inicialmente a un “ground pilot” de 3 días. De repetirse dicha conducta por segunda vez, la sanción será de una semana, 2 semanas y así consecutivamente, en el periodo de amonestación tampoco se validarán PIREPS del capitán que haya cometido la falta.

NOTA: las sanciones pueden distar desde no permitir que el piloto reserve vuelos por un tiempo determinado (ground pilot) o la expulsión del miembro de la aerolínea, el cuándo se aplica cada una depende de una decisión exclusiva del staff, la cual será definitiva.

8. Canales de comunicación y redes sociales

En *Lacsa Virtual* hemos dispuesto varios canales de comunicación, los mismos se describen a continuación:

▪ **Correos electrónicos:**

- CEO/FUNDADOR: Jesus.lozada@lacsavirtual.com
- PRESIDENCIA: Alberto.thomas@lacsavirtual.com
- OPERACIONES: Operaciones@lacsavirtual.com
- RECURSOS HUMANOS: Recursos.humanos@lacsavirtual.com

▪ **Canal de Whatsapp:**

El equipo de pilotos y STAFF de *Lacsa Virtual* ha dispuesto un grupo de Whatsapp, el cual puede ser solicitado por cada miembro para ser añadido al enviar un correo electrónico al departamento de Recursos Humanos. Ellos mismo a brevedad agregarán a quienes soliciten formalmente el uso de este medio.

▪ **Facebook / Instagram:**

Estos Grupos son de uso público y moderados por el Departamento de Recursos Humanos quienes son los encargados de manejar el contenido de todas las publicaciones y usar estos canales para la publicaciones de NOTAM, Eventos, entre otras informaciones de relevancia para todos los Miembros y Seguidores de LACSA Virtual.

9. **Términos de confidencialidad:**

Está estrictamente prohibido la difusión o divulgación de información interna a otros grupos. Todo el contenido es de uso exclusivo de los miembros de *Lacsa Virtual*, el incumplir este requerimiento de confidencialidad es tomado como falta grave y se procederá a la desvinculación de la aerolínea.

Toda información personal que nos brinde se tratará de la manera más discreta y nunca se compartirá con terceros. *Lacsa Virtual* NO almacena su información para fines más allá de lo pertinente a la aerolínea y sus operaciones. Nunca brinde detalles personales a individuos que no sean parte del staff. Cualquier Duda o Consulta puede comunicarse con la presidencia de *Lacsa Virtual*.

¡Nos encanta la gente!



Realizado por el departamento de recursos humanos.

Versión: 03-01-2021